



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

Secretaría de
**Medio Ambiente
y Movilidad Urbana**

PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA REGULATORIA 2023-2024

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA

Contenido

I. Presentación.....	2
II. Glosario.....	3
III. Diagnóstico de la regulación de los trámites y servicios.....	5
IV. Marco Regulatorio.....	9
V. Objetivo.....	10
VI. Propuesta para optimizar trámites o regulaciones.....	11
VII. Bases para el seguimiento y evaluación del cumplimiento del programa	12
VIII. Anexos	
a. Formato F1 (DP): Descripción del Programa por trámite y/o Regulación.	
b. Formato F2(CA): Cronograma Anual de Actividades Programadas (Acción normativa y Mejora)	

I. Presentación

La Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana es una dependencia centralizada del Gobierno Municipal de Tuxtla Gutiérrez. Es la encargada de establecer las normas para la gestión ambiental municipal, proveer el cumplimiento de las Leyes Generales, la Ley Estatal y sus respectivos reglamentos, así como las Normas Oficiales Mexicanas que apliquen en material ambiental, cambio climático y movilidad urbana.

La Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad urbana tiene como misión la protección, conservación, restauración, regeneración y preservación del ambiente, los ecosistemas y la biodiversidad, así como la prevención, control, mitigación, restauración y corrección de los procesos de deterioro ambiental en el territorio municipal, mediante la aplicación de políticas públicas que den respuesta inmediata a los problemas que atentan contra el equilibrio ecológico y la movilidad urbana, haciendo de la capital del estado un municipio participativo, consciente, incluyente, empático, responsable y comprometido con su entorno.

La Secretaria de Medio Ambiente y Movilidad Urbana, en continuidad a los trabajos realizados en temas de mejora continua durante el año 2022, tiene a bien presentar el siguiente Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria para los ejercicios 2023 y 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; que lo dispone como un instrumento de planeación, identificación, regulación no efectiva y de efectos económicos adversos, medición de cargas administrativas y calendarización de acciones a implantar, mismas que permiten la toma de decisiones acertadas para guiar la consecución de los diferentes objetivos estratégicos.

El objetivo a alcanzar antes de finalizada la presente administración es actualizar el Reglamento de Protección Ambiental para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, sentando las bases para eficientar los procesos de cada uno de los tramites, así como reducir requisitos y optimizar tiempos de respuesta.

Atentamente.



Lic. Aurelio Cruz Ovando
Secretario de Medio Ambiente y Movilidad Urbana

II. Glosario

Para efecto de la presente guía, se entiende por:

Catálogo Nacional: Herramienta tecnológica impulsada por la CONAMER que compila todos los trámites, servicios, regulaciones, inspecciones e inspectores del país.

Ciudadano: Persona física con capacidad jurídica que acude a las diferentes dependencias del gobierno municipal a gestionar o solicitar trámites o servicios.

CMR: Coordinación de Mejora Regulatoria.

CONAMER: Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Dependencia: Son las unidades administrativas agrupadas jerárquicamente en torno al Presidente Municipal.

DJA: Dirección Jurídica Ambiental.

DPayCC: Dirección de Proyectos Ambientales y Cambio Climático.

Enlace Oficial de Mejora Regulatoria: Es el servidor público designado, para llevar a cabo las funciones relacionadas a mejora regulatoria al interior de su Dependencia.

Persona Física: Individuo o miembro de una comunidad con derechos y obligaciones determinados por el ordenamiento jurídico.

Persona Moral: Conjunto de personas físicas, que se unen para la realización de un fin colectivo, entes creados por el derecho e identidad jurídica, que acude a través de su representante legal, a realizar o gestionar servicios municipales.

POMR: Programa Operativo de Mejora Regulatoria.

Programa de Mejora Regulatoria: Es la herramienta para promover que las regulaciones, trámites y servicios de los sujetos obligados, cumplan con los objetivos y políticas de Mejora Regulatoria.

RPAMTGZ: Reglamento de Protección Ambiental para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez.

RUTYS: Plataforma digital del registro único de trámites y servicios que ofrecen las dependencias municipales.

SMAyMU: Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana.

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana.

Unidad Administrativa: El conjunto de personas y bienes adscritos para cada Dirección en particular dentro de las dependencias, que estará a cargo de un titular, responsable de su buen funcionamiento.

VUD: Ventanilla Única Digital.

III. Diagnóstico de la regulación de los trámites de la Secretaría.

Desde el día de su publicación, 25 de marzo del año 2020 y con el paso de los días hasta el presente, hemos detectado la necesidad de afinar aún más diferentes aspectos del Reglamento de Protección Ambiental para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez. Dos años ha sido un tiempo prudente para determinar a través del acierto y error, que el documento es perfectible y que podemos mejorar aspectos de fondo y forma.

El Reglamento de Protección Ambiental para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, fue pensado en todo momento bajo un lenguaje más ciudadano, es decir, sin tantos tecnicismos más que los necesarios, brindando de esta forma a la ciudadanía una comprensión fácil y clara.

La SMAyMU oferta cuatro (4) trámites como dependencia municipal, estos son: Dictamen Ambiental, Dictamen Técnico de Regulación de Contaminación Visual, Dictamen Técnico de Regulación de Sonido y Permiso para Poda y Derribo de Árboles. Los dos (2) primeros trámites le corresponde a la DPAYCC su promoción como desarrollo y a los últimos dos (2) trámites a la DJA.

En lo que respectan a los dos trámites de la DPAYCC, fueron a partir del año 2020 a la fecha son los que mayormente han sido simplificados, pasando inicialmente de 19 a 10 días de tiempo de resolución y de 17 a 11 pasos plasmados en el diagrama de flujo.

Para el año 2024 tenemos la intención de simplificarlos reduciendo (posterior a tener el sustento jurídico), los tiempos de respuesta, los pasos en el proceso, así como la cantidad requisitos. Nos dimos a la tarea de trabajar en la creación e implementación de formatos para cada uno de los dos trámites, en los cuales los promoventes plasman información requerida en la parte frontal y al reverso del mismo es utilizado como una herramienta de check list para que el ciudadano verifique que no se le está requiriendo nada más de lo ahí impreso, abonando grandemente esto al combate contra la corrupción.

Los dos trámites que necesitan mayor atención son los que respectan a la DJA, pues es preciso simplificar sus procesos, optimizar los tiempos de resolución, reducir y definir con claridad en el Reglamento de Protección Ambiental para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez cada uno de los requisitos solicitados, para no dejar a criterio de los servidores públicos la cantidad y tipo de documentación requerida como lo es en la actualidad. En Direcciones como la Jurídica Ambiental, en la que se inician procedimientos jurídicos que conllevan al pago de multas derivadas de infracciones cometidas por acciones u omisiones por parte de los ciudadanos, es necesario abonar grandemente a la no corrupción.

El año 2023 será un año muy importante y de mucho trabajo de escritorio para la SMAyMU, pues no tendremos otro objetivo, que el hacer todo lo que implique la actualización del Reglamento de Protección Ambiental para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez. Lo anterior nos permitirá como Dependencia, sentar las bases para que en el año 2024 podamos efectuar la simplificación de los cuatro (4) trámites que oferta la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana, logrando de esta forma disminuir el costo económico social de cada uno de ellos.

Para dependencias como la nuestra, que gran parte del quehacer administrativo se desarrolla en campo, con actividades de carácter jurídicas tales como notificaciones, verificaciones, inspecciones y procedimientos contenciosos y al mismo tiempo con acciones ambientales de reforestación y labores en favor de la movilidad, es necesario que sean dotadas con al menos dos (2) vehículos por cada una de las direcciones que se encuentren bajo esa exigencia de trabajo, pues esto ayudaría en gran manera a optimizar los tiempos de ejecución, inspección y por ende de resolución. En el caso de la SMAyMU serían dos direcciones las que mayormente tendrían esta necesidad, la Jurídica Ambiental y la de Proyectos Ambientales y Cambio Climático.

Existe la gran necesidad de que el Departamento Jurídico, dependiente de la Dirección Jurídica Ambiental, sea reforzado con al menos cuatro (4) personas con un perfil laboral o profesional en la rama del Derecho. Esta área es la encargada de atender y despachar todos los asuntos jurídicos normativos y contenciosos de la secretaría, teniendo como gran reto el darles respuesta sin exceder los términos legales. Existe al día de hoy un rezago significativo en diferentes expedientes y principalmente en la atención a denuncias ciudadanas, lo que pudiera contrarrestarse en gran medida con el incremento de personal.

Cada vez se hace más necesario el que los trámites que oferta nuestra dependencia emigren a las plataformas digitales, en especial por el tema de salud que afrontamos a nivel mundial. Al día de hoy, no estamos en la posibilidad de materializar esa necesidad por 2 situaciones. La primera porque es necesario reformar el Reglamento de Protección Ambiental para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, pues como ya lo hemos mencionado, tiene muchas áreas de oportunidad para mejorar en favor de los promoventes, y la segunda es porque existen importantes fallas en las redes de comunicación de la secretaría, especialmente en el internet que es ineficiente.

Es necesaria la actualización de reglamentos convergente al trámite de regulación de contaminación visual, al existir respecto a los "anuncios" que pertenece a la Secretaría de Desarrollo Urbano, discrepancias en criterios, términos, requisitos y tiempos. Lo anterior para evitar contradicciones en las resoluciones que emite nuestra dependencia con respecto de otras.

Diagnóstico de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

FORTALEZAS

- ✓ La Secretaría cuenta con un equipo capacitado en la atención al público, y especializado, que permite otorgar a los promoventes certeza en la información solicitada y ser atendida con eficiencia
- ✓ Los trámites de la secretaria se encuentran registradas en el RUTyS.
- ✓ Inscripción en el Catálogo Nacional (CNARTyS) con el objeto de otorgar seguridad jurídica
- ✓ Simplificación de los trámites: Dictamen Ambiental y Dictamen Técnico de Regulación de Contaminación Visual. En tiempo de resolución y reducción de pasos.

DEBILIDADES

- ✓ Falta de simplificación de los trámites: Permiso para poda y derribo de arboles y el Dictamen técnico de regulación de sonido.
 - ✓ Lagunas en el Reglamento de protección ambiental, que da origen a cargas administrativas excesos de requisitos y contradicciones con otras regulaciones.
 - ✓ Rezagos en la atención de las denuncias ciudadanas integradas en los expedientes jurídicos normativos contencioso, dar respuesta sin exceder de los términos legales
 - ✓ Desactualización de los manuales de procedimiento de las diferentes direcciones.
- Falta de atención a las denuncias, notificaciones, verificaciones y acciones ambientales por no existir medio de transporte.

OPORTUNIDADES

- ✓ Uso de las plataformas del RUTyS y del CNARTyS permiten poner a disposición del ciudadano información necesaria para los trámites de su interés.
- ✓ Capacitación en temas de mejora regulatoria para asesorar a nuestra dependencia en temas relacionados con los trámites.
- ✓ Fomentar la cultura de gestión para la atención del ciudadano.
- ✓ Apoyo de la coordinación de tecnologías de la información para sistematizar y digitalizar los trámites que oferta nuestra dependencia y ponerlos en línea.

AMENAZAS

- ✓ Baja suficiencia presupuestal para proyectos de la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana.
- ✓ Fallas en las redes de comunicación, incluyendo el servicio de internet. Falta de equipo de cómputo
- ✓ Falta de contratación de personal para la Dirección Jurídica de cuatro abogados.
- ✓ Falta de promoción de las plataformas digitales que contienen los trámites que oferta esta secretaria provoca que actúen en la irregularidad.
- ✓ Insuficiencia parque vehicular
- ✓ Poco presupuesto para atender la demanda ciudadana

IV. Marco Regulatorio

El marco regulatorio que sustenta la Mejora Regulatoria y el Programa Operativo 2023-2024, es el siguiente:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
- **Ley General de Cambio Climático:** Indica la obligación de los Estados y Municipios a trabajar en favor de la mitigación del Cambio Climático.
- **Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente:** Determina los lineamientos a seguir para que todas las acciones dentro del territorio nacional no sean nocivas causando un desequilibrio ecológico.
- **Ley General de Mejora Regulatoria:** Enuncia los objetivos de los programas de Mejora Regulatoria, la vigencia de los mismos y su difusión para consulta pública.
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas:** Hace referencia al derecho de todos los nacidos o que radican en el Estado de Chiapas de contar con un medio ambiente adecuado.
- **Ley Ambiental para el Estado de Chiapas:** Regula la interacción de la humanidad y el resto de los componentes biofísicos o el medio ambiente natural, con el fin de reducir los impactos negativos.
- **Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas:** Indica entre otros, los objetivos de los programas de Mejora Regulatoria y establece el carácter vinculante para los sujetos obligados.
- **Reglamento de Protección Ambiental para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez:** Regula todas las obras, acciones y actividades que se desarrollen dentro del territorio municipal.
- **Reglamento de Anuncios para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez.** Es un instrumento de regulación de contaminación visual y sonora.
- **Reglamento de Áreas Verdes y Arborización para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez:** Establece cuestiones complementarias al RPAMTGZ, tales como listado de especies de arbolado que se deben plantar dentro del territorio municipal.
- **Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez:** Define los objetivos, tiempos, responsabilidades y actividades que conciernen al Programa Operativo de Mejora Regulatoria.

V. Objetivo

El objetivo de la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana con el POMR 2023-2024 es posicionarse en un excelente escenario regulatorio y consolidarse como una de las dependencias de la administración municipal que disminuya el costo social económico que representa el cumplimiento de su regulación con menor costo económico social en favor de los promoventes.

Para lograr lo anterior tenemos muy en claro que es necesario trabajar arduamente para atender todas las áreas de oportunidad que tiene el Reglamento de Protección Ambiental para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez. Si bien, la situación actual es completamente distinta a la que encontramos el día primero de octubre del año dos mil dieciocho, pues el reglamento anterior era obsoleto y estaba fuera de toda realidad, es necesario replantear lo que en el caminar de los días detectamos con posibilidad de mejora.

Actualizar, el Reglamento de Protección Ambiental para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, nos permitirá dar mayor certeza jurídica a los promoventes y al mismo tiempo nos concederá sentar las bases para lograr la optimización de 2 trámites de la Dirección de proyectos ambientales y cambio climático y 2 de la Dirección Jurídica ambiental, logrando de esta manera disminuir las cargas administrativas y el tiempo de resolución a través de la simplificación de los procesos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Actualizar el Marco Normativo que sustenta los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana.
- Disminuir las cargas administrativas y el tiempo de resolución a través de la Simplificación de los Procesos de los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana.

VI. Propuestas para optimizar trámites o regulaciones.

A partir de la primera mitad de la administración 2018-2021 se llevaron a cabo cada una de las reuniones programadas con la finalidad de actualizar el Reglamento de Protección Ambiental para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, en el caminar de las mismas, se determinó que no sólo requería actualización, sino un replanteamiento que verdaderamente dotara de certeza jurídica a cada una de las acciones que la Secretaría procura y oferta. Muestra de ello es que los trámites carecían de fundamentación legal específica en nombre, definición, requisitos y tiempos de resolución, por lo que se sustentaban con leyes supletorias, que la mayoría de las veces dejaba a interpretación del servidor público la resolución, lo que abonaba claramente a que se consumaran posibles actos de corrupción.

Por lo que una vez que el proyecto de reforma esté concluido, lo subiremos al Sistema de Gestión de Análisis de Impacto Regulatorio con el objetivo de garantizar la calidad de la regulación y que los beneficios sean superiores a los costos.

Los trabajos a realizar en el año 2023, irán enfocados a ser más específicos en todo lo concerniente a cada uno de los trámites. Es decir, actualmente el artículo 31 del Reglamento de Protección Ambiental para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, presenta de manera general 14 fracciones plasmando en cada una de ellas requisitos para los 4 trámites que oferta la Secretaría.

En aras de dotar de mayor certeza a los promoventes y abonar a la no corrupción, en el Reglamento de Protección Ambiental para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, estarán plasmados de manera específica los requisitos a cumplir para cada uno de los trámites que oferta la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana, así como los tiempos de resolución.

Para finalizar y con el propósito de simplificar y modernizar los trámites de la SMAyMU se propone lo siguiente:

- Reformar el Reglamento de Protección Ambiental para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Simplificar los procesos de los cuatro (4) trámites que oferta la SMAyMU.

VII. Bases para el seguimiento y evaluación para el cumplimiento del programa.

Para dar seguimiento a las acciones establecidas en el Programa Operativo de Mejora Regulatoria, esta Secretaría entregará a la Coordinación de Mejora Regulatoria, cuatro reportes de avances programáticos por año, debidamente revisados y validados por el secretario, directores y/o jefes de departamento, describiendo el porcentaje de cumplimiento de las metas conforme a los criterios de evaluación programados.

Al término de cada ejercicio se entregará un informe del avance programático de mejora regulatoria por año, así como las evidencias documentales de manera acumulativa que den soporte al avance y conclusión de las acciones planeadas.

VIII. ANEXOS

- a. Formato F1 (DP): Descripción del Programa por trámite y/o Servicio.
- b. Formato F2 (CA): Cronograma Anual de Actividades Programadas (Acción normativa y Mejora).

F1 (DP): DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE, SERVICIO Y/O REGULACION.

14/12/2022

a) Fecha de elaboración

04

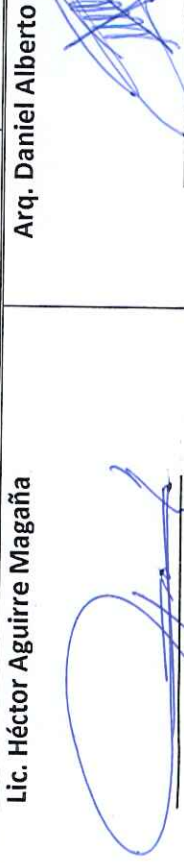
b) Total, de trámites y/o servicios

03

c) Número de acciones para 2023

No.	Nombre del trámite, servicio y/o regulación	Acción de mejora regulatoria Programada (descripción)	Indicador de cumplimiento	Fecha de Cumplimiento (mm/aa)	Acción de Regulación a la Normatividad Programada (Descripción)	Indicador de cumplimiento	Fecha de Cumplimiento (mm/aa)	Unidad Administrativa Responsable
01	Dictamen Ambiental	Simplificación del proceso del trámite Dictamen Ambiental.	Trámite Simplificado	04/2023				Dirección de Proyectos Ambientales y Cambio Climático. (DPAYCC)
02	Dictamen Técnico de Regulación de Contaminación Visual	Simplificación del proceso del trámite Dictamen Técnico de Regulación de Contaminación Visual.	Trámite Simplificado	04/2023				Dirección de Proyectos Ambientales y Cambio Climático. (DPAYCC)

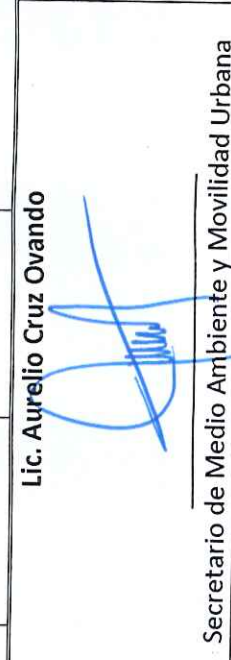
Lic. Héctor Aguirre Magaña



Director Jurídico Ambiental

Arq. Daniel Alberto Rodríguez Flores

Lic. Aurelio Cruz Ovando



Enlace Oficial de Mejora Regulatoria

Secretario de Medio Ambiente y Movilidad Urbana



TUXTLA
GUTIÉRREZ

Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana
PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA REGULATORIA 2023-2024



03	Reglamento de Protección Ambiental para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez.			Reforma del Reglamento de Protección Ambiental para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez.	Reglamento publicado.	12/2023	Dirección Jurídica Ambiental (DJA).
----	---	--	--	---	-----------------------	---------	-------------------------------------

Lic. Héctor Aguirre Magaña

Director Jurídico Ambiental

Arq. Daniel Alberto Rodríguez Flores

Enlace Oficial de Mejora Regulatoria

Lic. Aurelio Cruz Ovando

Secretario de Medio Ambiente y Movilidad Urbana

F1 (DP): DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE, SERVICIO Y/O REGULACION.

14/12/2022

a) Fecha de elaboración

04

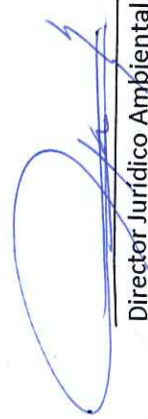
b) Total, de trámites y/o servicios

02

c) Número de acciones para 2024

No.	Nombre del trámite, servicio y/o regulación	Acción de mejora regulatoria Programada (descripción)	Indicador de cumplimiento	Fecha de Cumplimiento (mm/aa)	Acción de Regulación a la Normatividad Programada (Descripción)	Indicador de cumplimiento	Fecha de Cumplimiento (mm/aa)	Unidad Administrativa Responsable
01	Dictamen Técnico de Regulación de Sonido.	Simplificación del proceso del trámite Dictamen Técnico de Regulación de Sonido.	Trámite Simplificado	04/2024				Dirección Jurídica Ambiental (DJA)
02	Permiso para Poda y Derribo de Árboles.	Simplificación del proceso del trámite Permiso para Poda y Derribo de Árboles.	Trámite Simplificado	04/2024				Dirección Jurídica Ambiental (DJA)

Lic. Héctor Aguirre Magaña



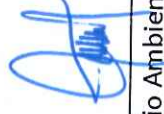
Director Jurídico Ambiental

Arq. Daniel Alberto Rodríguez Flores



Enlace Oficial de Mejora Regulatoria

Lic. Aurelio Cruz Ovando



Secretario de Medio Ambiente y Movilidad Urbana

F2 (CA): CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

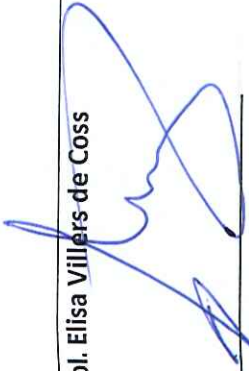
☐ ACCIÓN NORMATIVA ☒ ACCIÓN DE MEJORA

Fecha de elaboración: 14/12/2022

Nombre de la acción:

Simplificación del proceso del trámite Dictamen Ambiental.

Cronograma		2023											
No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Conformar un equipo con la finalidad de identificar, revisar y diagnosticar los requisitos, tiempos de resolución, vigencia, así como el procedimiento del trámite Dictamen Ambiental.	25%											
2	Documentar y diagramar el procedimiento del trámite vigente para identificar áreas de oportunidad.		60%										
3	Rediseñar el proceso mejorado del trámite.												
4	Capacitar y sensibilizar al personal involucrado en el trámite para la implementación del nuevo proceso rediseñado.			80%									
5	Implementar el nuevo proceso del trámite, con el personal involucrado.												
6	Actualizar la ficha del trámite Dictamen Ambiental en el RUTyS y CNARTyS.												
7	Monitorear y supervisar la implementación correcta del trámite.				100%								

Biol. Elisa Villers de Coss 		Arq. Daniel Alberto Rodríguez Flores 	Lic. Aurelio Cruz Ovando 
Directora de Proyectos Ambientales y Cambio Climático		Enlace Oficial de Mejora Regulatoria	Secretario de Medio Ambiente y Movilidad Urbana



TUXTLA
GUTIÉRREZ

Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana
PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA REGULATORIA 2023-2024



F2 (CA): CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

☐

ACCIÓN NORMATIVA

☐

ACCIÓN DE MEJORA

Fecha de elaboración: 14/12/2022

Nombre de la acción:

Simplificación del proceso del trámite Dictamen Técnico de Regulación de Contaminación Visual.

Cronograma		2023											
No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Conformar un equipo con la finalidad de identificar, revisar y diagnosticar los requisitos, tiempos de resolución, vigencia, así como el procedimiento del trámite Dictamen Técnico de Regulación de Contaminación Visual.	25%											
2	Documentar y diagramar el procedimiento del trámite vigente para identificar áreas de oportunidad.		60%										
3	Rediseñar el proceso mejorado del trámite.												
4	Capacitar y sensibilizar al personal involucrado en el trámite para la implementación del nuevo proceso rediseñado.			80%									
5	Implementar el nuevo proceso del trámite, con el personal involucrado.												
6	Actualizar la ficha del trámite Dictamen Técnico de Regulación de Contaminación Visual en el RUTyS y CNARTyS.				100%								
7	Monitorear y supervisar la implementación correcta del trámite.												

Biol. Elisa Villiers de Coss		Arq. Daniel Alberto Rodríguez Flores	Lic. Aurelio Cruz Ovando
Directora de Proyectos Ambientales y Cambio Climático		Enlace Oficial de Mejora Regulatoria	Secretario de Medio Ambiente y Movilidad Urbana



TUXTLA
GUTIÉRREZ

Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana
PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA REGULATORIA 2023-2024



F2 (CA): CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS



ACCIÓN NORMATIVA



ACCIÓN DE MEJORA

Fecha de elaboración: 14/12/2022

Nombre de la acción:

Reforma del Reglamento de Protección Ambiental para el Municipio de Tuxtla Gtz.

Cronograma		2023											
No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Conformar un equipo de trabajo estratégico para analizar los costos y beneficios de la regulación y proponer mejoras.				20%								
2	Enviar oficio a las Dependencias involucradas en la regulación, informando el proyecto a reformar y a la vez solicitando informen si van a modificar o no la parte de los atributos que le corresponden.					35%							
3	Elaborar el Proyecto de Propuestas de Reforma de las Dependencias.												
4	Incorporar las Propuestas de Reforma de las Dependencias						55%						
5	Socializar el proyecto final con las Dependencias involucradas.							60%					

Lic. Héctor Aguirre Magaña	Arq. Daniel Alberto Rodríguez Flores	Lic. Aurelio Cruz Ovando
Director Jurídico Ambiental	Enlace Oficial de Mejora Regulatoria	Secretario de Medio Ambiente y Movilidad Urbana

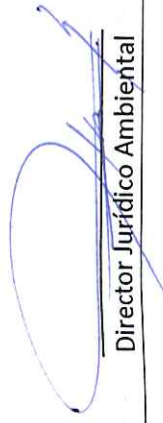


TUXTLA
GUTIÉRREZ

Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana
PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA REGULATORIA 2023-2024



Cronograma		2023											
No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
6	Enviar el proyecto de reforma a la Consejería Jurídica para su revisión.								65%				
7	Subir el proyecto digital al Sistema de Gestión de Análisis de Impacto Regulatorio (SGAIR).									75%			
8	Solicitar a la Secretaría General del Ayuntamiento, que someta a consideración del Honorable Cuerpo Edificio, el proyecto de reforma del Reglamento de Protección Ambiental para el Municipio de Tuxtla Gtz.										90%		
9	Tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.												100%

Lic. Héctor Aguirre Magaña  Director Jurídico Ambiental	Arq. Daniel Alberto Rodríguez Flores  Enlace Oficial de Mejora Regulatoria	Lic. Aurelio Cruz Ovando  Secretario de Medio Ambiente y Movilidad Urbana
---	---	---



Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana
PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA REGULATORIA 2023-2024



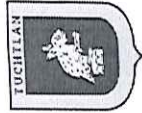
F2 (CA): CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

☐ ACCIÓN NORMATIVA ☒ ACCIÓN DE MEJORA

Fecha de elaboración: 14/12/2022 Nombre de la acción: Simplificación del proceso del trámite Dictamen Técnico de Regulación de Sonido.

Cronograma									
No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
1	Conformar un equipo con la finalidad de identificar, revisar y diagnosticar los requisitos, tiempos de resolución, vigencia, así como el procedimiento del trámite Dictamen Técnico de Regulación de Sonido.	25%							
2	Documentar y diagramar el procedimiento del trámite vigente para identificar áreas de oportunidad.		60%						
3	Rediseñar el proceso mejorado del trámite.								
4	Capacitar y sensibilizar al personal involucrado en el trámite para la implementación del nuevo proceso rediseñado.			80%					
5	Implementar el nuevo proceso del trámite, con el personal involucrado.								
6	Actualizar la ficha del trámite Dictamen Técnico de Regulación de Sonido. en el RUTyS y CNARTyS.				100%				
7	Monitorear y supervisar la implementación correcta del trámite.								

Lic. Héctor Aguirre Magaña 	Arq. Daniel Alberto Rodríguez Flores 	Lic. Aurelio Cruz Ovando
Director Jurídico Ambiental	Enlace Oficial de Mejora Regulatoria	Secretario de Medio Ambiente y Movilidad Urbana



TUXTLA
GUTIÉRREZ

Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana
PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA REGULATORIA 2023-2024



F2 (CA): CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

☐

ACCIÓN NORMATIVA

☐

ACCIÓN DE MEJORA

Fecha de elaboración:

14/12/2022

Nombre de la acción:

Simplificación del proceso del trámite Permiso para Poda y Derribo de Árboles.

Cronograma									
No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
1	Conformar un equipo con la finalidad de identificar, revisar y diagnosticar los requisitos, tiempos de resolución, vigencia, así como el procedimiento del trámite Permiso para Poda y Derribo de Árboles.	25%							
2	Documentar y diagramar el procedimiento del trámite vigente para identificar áreas de oportunidad.		60%						
3	Rediseñar el proceso mejorado del trámite.								
4	Capacitar y sensibilizar al personal involucrado en el trámite para la implementación del nuevo proceso rediseñado.			80%					
5	Implementar el nuevo proceso del trámite, con el personal involucrado.								
6	Actualizar la ficha del trámite Permiso para Poda y Derribo de Árboles en el RUTyS y CNARTyS.				100%				
7	Monitorear y supervisar la implementación correcta del trámite.								

Lic. Héctor Aguirre Magaña

Director Jurídico Ambiental

Arq. Daniel Alberto Rodríguez Flores

Enlace Oficial de Mejora Regulatoria

Lic. Aurelio Cruz Ovando

Secretario de Medio Ambiente y Movilidad Urbana